



Consejo Económico y Social

Distr. general
9 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

14º período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1 de mayo de 2015

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

Análisis preparado por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente informe proporciona un análisis de la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas relativas a la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas; la agenda para el desarrollo después de 2015; los jóvenes, la autolesión y el suicidio. El informe se basa en la información recibida de gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones de los pueblos indígenas.

* E/C.19/2015/1.



I. Introducción

1. El presente informe tiene por objeto proporcionar un análisis de las recomendaciones del Foro Permanente relativas a la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas; la agenda para el desarrollo después de 2015; los jóvenes, la autolesión y el suicidio. Asimismo, ofrece un panorama general de los temas principales, la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente y los trabajos que están en marcha a nivel local, nacional e internacional.

2. La reunión plenaria de alto nivel se celebró en la Sede de las Naciones Unidas los días 22 y 23 de septiembre de 2014, con la finalidad de compartir puntos de vista y mejores prácticas para hacer valer los derechos de los pueblos indígenas, y para cumplir los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el documento final se reafirma el compromiso de los Estados con la Declaración y se incluyen muchas de las prioridades establecidas en el proceso preparatorio mundial de los pueblos indígenas celebrado en Alta (Noruega) en junio de 2013. Aquella fue la primera vez que se celebró una reunión de alto nivel de las Naciones Unidas centrada exclusivamente en los derechos de los pueblos indígenas.

3. En el documento final, titulado “El futuro que queremos”, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 2012 se estableció, entre otras cosas, un mandato para crear un grupo de trabajo abierto que se encargara de elaborar un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible para su examen y las medidas que correspondía adoptar a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones. También se proporcionaron las bases para su diseño conceptual. En el documento final se estableció que los objetivos de desarrollo sostenible debían ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 e integrarse en ella. Una de las principales deficiencias de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fue que los pueblos indígenas no participaron en los procesos relacionados con su formulación. Los objetivos de desarrollo sostenible que se propusieron van acompañados de metas y se desarrollarán con mayor detalle mediante indicadores centrados en resultados mensurables; están orientados a la acción, son de carácter mundial y de aplicación universal; tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales y respetan las políticas y prioridades de cada país; se basan en los cimientos sentados por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tienen por objeto terminar la tarea incompleta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y responden a los nuevos desafíos; y constituyen un conjunto integrado e indivisible de prioridades mundiales para el desarrollo sostenible. Los objetivos de desarrollo sostenible son de gran importancia para los pueblos indígenas en lo que se refiere al derecho a sus tierras, territorios y recursos naturales. Por lo tanto, la vulnerabilidad y la fortaleza de los pueblos indígenas son importantes en este proceso.

4. La autolesión y el suicidio entre los jóvenes indígenas es un problema que ha adquirido proporciones alarmantes y exige la adopción de medidas urgentes. Los factores de riesgo de suicidio entre los jóvenes indígenas son similares a los de los suicidios de jóvenes en general. Sin embargo, los factores que son diferentes en el caso de los jóvenes indígenas son los efectos de la colonización, la desposesión de tierras, territorios y recursos naturales, y las políticas gubernamentales de

asimilación forzada, que causan estrés aculturativo y marginación. De igual forma, hay manifestaciones contemporáneas de discriminación, como los niveles desproporcionadamente elevados de pobreza y desempleo, que también pueden contribuir a las elevadas tasas de suicidio¹. El Foro considera preocupante que la cuestión del suicidio de los jóvenes indígenas siga siendo un desafío serio.

II. Análisis de las recomendaciones del Foro Permanente

A. Reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas

5. Los días 22 y 23 de septiembre de 2014, la Asamblea General organizó una reunión plenaria de alto nivel conocida como la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas². Esta generó un documento final³ conciso y orientado a la acción, que se preparó sobre la base de las consultas oficiosas, inclusivas y abiertas celebradas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas. El documento final fue aprobado por consenso el día de apertura de la Conferencia Mundial.

6. La Conferencia Mundial fue el resultado de la decisión de la Asamblea General adoptada en 2010⁴ de organizar la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, así como el fruto de la labor de asociación, promoción y movilización promovida por los pueblos indígenas y los Estados Miembros, y el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. El Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, Excmo. Sr. Sam Kutesa, declaró que el proceso de preparación de la Conferencia no tenía precedentes en la historia de la Organización, ya que había contado con la participación activa de los pueblos indígenas, y la cooperación entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas en la preparación del documento final⁵.

7. Los pueblos indígenas participaron activamente en todas las etapas del proceso, desde las negociaciones y la aprobación en septiembre de 2012 de una resolución en la que se detallaban las disposiciones de organización de la Conferencia, (resolución 66/296 de la Asamblea General), dirigidas por México y un representante indígena —el representante internacional del Parlamento saami de Noruega—, hasta el proceso de consultas y la aprobación por consenso del documento final facilitados por dos Estados Miembros asesores, Liberia y Eslovenia, y dos asesores indígenas, la Sra. Myrna Cunningham Kain y el Sr. Les Malezer.

8. Los pueblos indígenas de todo el mundo participaron activamente en la Conferencia Mundial y en su proceso preparatorio: crearon el Grupo de Coordinación Mundial⁶ para facilitar la participación de dirigentes indígenas,

¹ *State of the World's Indigenous Peoples* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: 09. VI. 13)

² Resolución 65/198 de la Asamblea General.

³ Resolución 69/2 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 65/198 de la Asamblea General.

⁵ Véase http://www.un.org/pga/220614_statement-world-conference-on-indigenous-peoples/.

⁶ El Grupo de Coordinación Mundial se encargó, ante todo, de ejercer presión en favor de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en los procesos preparatorios antes,

organizaciones e instituciones, organizaron consultas nacionales y regionales, y aprobaron el documento final de Alta⁷ en la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas que se celebró en Noruega del 10 al 12 de junio de 2013. Este proceso planteó recomendaciones para la Conferencia Mundial en las que se tuvo en cuenta la situación histórica y actual de los pueblos indígenas de todo el mundo.

9. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 65/198, el Presidente de la Asamblea General celebró consultas abiertas con los Estados Miembros y los representantes de los pueblos indígenas en junio (audiencia interactiva) y tres consultas (junio, julio y agosto) con el fin de recabar aportaciones para los elementos clave del documento final. Asimismo, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, además de las comisiones regionales, participaron activamente en el proceso previo a la Conferencia Mundial, y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas preparó documentos temáticos de conformidad con sus mandatos.

El papel desempeñado por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

10. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas desempeñó un papel fundamental en el proceso previo a la Conferencia Mundial proporcionando el espacio, durante sus períodos de sesiones anuales, para celebrar discusiones abiertas y activas con el fin de enriquecer y orientar el debate, y para mantener y aprovechar el dinamismo generado para este evento histórico. El Foro Permanente instó encarecidamente a que hubiera participación igualitaria, directa y efectiva de los pueblos indígenas en todas las etapas de la Conferencia Mundial, así como una asociación en pie de igualdad entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas, y que la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fuese el marco normativo y conceptual para el documento final.

11. Desde su décimo período de sesiones celebrado en mayo de 2011, el Foro Permanente viene dedicando sesiones plenarias a facilitar el intercambio de opiniones y recomendaciones sobre la organización y los resultados de la Conferencia Mundial. Esos períodos de sesiones fueron dirigidos por el Foro con la colaboración de la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Las recomendaciones provenientes de esos períodos de sesiones figuran en los documentos E/2011/43 (15 recomendaciones), E/2012/43 (22 recomendaciones), E/2013/43 (20 recomendaciones) y E/2014/43 (8 recomendaciones). Basándose en los debates y la información facilitada, el Foro formuló una serie de recomendaciones para hacer avanzar el proceso y asegurar el éxito de la reunión plenaria de alto nivel, conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.

12. El décimo período de sesiones del Foro Permanente celebrado en mayo de 2011 fue la primera ocasión que tuvieron los Estados Miembros, los pueblos indígenas y los organismos de las Naciones Unidas, desde que la Asamblea General decidió organizar dicho evento, de debatir acerca de sus expectativas y aspiraciones con respecto a la Conferencia Mundial. Basándose en las declaraciones formuladas, el Foro Permanente aprobó 15 recomendaciones en las que se destacaba la necesidad de asegurar la participación igualitaria, directa y efectiva de los pueblos

durante y después de la Conferencia Mundial y de recaudar fondos para asegurar que el proceso preparatorio indígena se llevase a cabo.

⁷ Véase A/67/994, anexo.

indígenas establecida en los artículos 18 y 19 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. El Foro también pidió al Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General que nombrase a un facilitador para llevar a cabo consultas abiertas con los Estados Miembros y los pueblos indígenas en el marco de los períodos de sesiones anuales del Foro Permanente, y con el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas con el fin de determinar las modalidades para la reunión. Además, el Foro recomendó que los Presidentes de los períodos de sesiones sexagésimo sexto y sexagésimo séptimo de la Asamblea General convocaran un día de diálogos interactivos con los Estados Miembros y los representantes de los pueblos indígenas durante los períodos de sesiones 11° y 12° del Foro.

13. En su 11° período de sesiones celebrado en mayo de 2012, el Foro acogió con beneplácito la decisión del Presidente del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de nombrar al representante de un Estado y un representante indígena para dirigir en su nombre consultas oficiosas inclusivas con miras a determinar las modalidades de la Conferencia Mundial, y llevó a cabo diálogos interactivos con la participación de los dos representantes designados por el Presidente. Una cuestión clave que siguió planteándose fue la necesidad de asegurar la participación sustantiva de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial. El Foro también acogió con beneplácito los siete procesos preparatorios regionales indígenas que fueron contribuciones importantes para la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas celebrada en Alta (Noruega) en junio de 2013.

14. El Foro Permanente aprobó 22 recomendaciones para definir el margen de acción y las modalidades del proceso preparatorio y orientar la organización de la propia Conferencia Mundial. Estas recomendaciones incluían el reconocimiento de las naciones, consejos, parlamentos y gobiernos indígenas, así como de los gobiernos tradicionales, con el objeto de afianzar el principio de participación plena, efectiva y directa de los pueblos indígenas. Por otro lado, el Foro recomendó al Presidente del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General que designara a representantes de los Estados Miembros y los pueblos indígenas para copresidir la reunión de la Conferencia Mundial. Además, los temas de las mesas redondas de la Conferencia Mundial debían decidirlos los Estados Miembros y los pueblos indígenas. El Foro también recomendó que la Conferencia Mundial consistiera en reuniones plenarias, mesas redondas y diálogos interactivos copresididos por representantes de los Estados Miembros y de los pueblos indígenas.

15. En su 12° período de sesiones celebrado en mayo de 2013, el Foro Permanente aprobó 20 recomendaciones centradas principalmente en cuestiones de organización de la Conferencia Mundial, como la designación de copresidentes y los oradores aplicando los criterios de la representación regional de los pueblos indígenas, el equilibrio de género, la inclusión de ancianos y jóvenes, y la inclusión de personas indígenas con discapacidad. Las recomendaciones también incluían sugerencias para el contenido del documento final; la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas; y la designación de un representante de un Estado y un representante de los pueblos indígenas para celebrar consultas oficiosas inclusivas en nombre del Presidente de la Asamblea General. El Foro también reconoció que los resultados de la Conferencia Preparatoria Mundial de los Pueblos Indígenas celebrada en Alta (Noruega) servirían de base sólida para definir temas específicos para las mesas

redondas y los paneles de debate de la Conferencia Mundial. Además, el Foro recomendó que se organizara una audiencia interactiva oficiosa paralelamente a su 13° período de sesiones, mas no de manera simultánea, para que los representantes que asistían al Foro también pudiesen participar en la audiencia interactiva oficiosa, que debía celebrarse antes de finales de junio de 2014, como se pidió en la resolución sobre las modalidades de la Conferencia. Por último, el Foro reiteró que los pueblos indígenas debían participar en pie de igualdad en la preparación de todos los documentos de la Conferencia Mundial, incluido el documento final.

16. En su 13° período de sesiones celebrado en 2014, y tal como lo había hecho desde 2011, el Foro organizó un diálogo de un día sobre la Conferencia Mundial y compartió su preocupación por el hecho de que no se hubiera avanzado hasta entonces en las consultas oficiosas. El Foro Permanente fue fundamental en proporcionar la ocasión y el lugar para que los Estados Miembros, los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas pudieran examinar, en pie de igualdad, el proceso de la Conferencia a nivel mundial. Las recomendaciones del Foro fueron esenciales para los procesos de negociación entre los Estados Miembros y los pueblos indígenas previos a la Conferencia Mundial.

17. Bajo el liderazgo del Presidente de la Asamblea General, la Conferencia Mundial se celebró con la implicación de facilitadores⁸ y asesores⁹ de los Estados y los pueblos indígenas, los tres mecanismos de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas, el Grupo de Coordinación Mundial y el grupo de Estados que apoyaron el proceso de la Conferencia.

18. El sistema de las Naciones Unidas también prestó apoyo. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, donde tiene sede la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, prestó asistencia al Presidente de la Asamblea General y sus asesores en los preparativos de la Conferencia Mundial. Además, el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas preparó nueve documentos temáticos¹⁰ sobre los siguientes asuntos: personas indígenas con discapacidad; educación; empleo y protección social; salud; tierras, territorios y recursos; participación; salud sexual y reproductiva; y conocimientos tradicionales, violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. La Asamblea General también amplió el mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias para los Pueblos Indígenas para apoyar la participación de los pueblos indígenas en la Conferencia Mundial. Como contribución, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe presentó la publicación titulada *Los pueblos indígenas en América Latina: avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*¹¹.

19. Durante la Conferencia Mundial, los debates se centraron en el sistema de las Naciones Unidas y los tres mandatos específicos sobre cuestiones indígenas. Uno de

⁸ El Representante Permanente de México ante las Naciones Unidas, Luis Alfonso de Alba, y el representante internacional del Parlamento sami de Noruega, John B. Henriksen.

⁹ El Representante Permanente de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Eduardo Ulibarri, la Representante Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas, Marjon V. Kamara, el Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas, Andrej Logar, y los representantes de los pueblos indígenas, Myrna Cunningham Kain y Les Malezer.

¹⁰ Pueden consultarse en www.un.org/en/ga/69/meetings/indigenous/documents.

¹¹ Puede consultarse en <http://www.cepal.org/es/publicaciones/37222-los-pueblos-indigenas-en-america-latina-avances-en-el-ultimo-decenio-y-retos>.

los principales temas que surgió fue la necesidad de que hubiera coherencia y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas, y se contó con el consenso al respecto de los Estados Miembros y los pueblos indígenas, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas. En el párrafo 31 del documento final de la Conferencia Mundial, la Asamblea General pidió al Secretario General que iniciase, dentro de los límites de los recursos existentes, la creación de un plan de acción para todo el sistema con el fin de asegurar un enfoque coherente para alcanzar los objetivos de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

20. El 15 de octubre de 2014, el Secretario General nombró al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Sr. Wu Hongbo, alto funcionario encargado de coordinar y elaborar un plan de acción para todo el sistema, en colaboración con los pueblos indígenas, los Estados Miembros y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre los Pueblos Indígenas y de crear conciencia sobre los derechos de los pueblos indígenas al más alto nivel. Asimismo, los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y los pueblos indígenas tienen la obligación de trabajar conjuntamente en el documento final de la Conferencia Mundial y aplicar la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para apoyar la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas de todo el mundo.

B. La agenda para el desarrollo después de 2015

21. Uno de los principales resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en junio de 2012, fue el acuerdo de los Estados Miembros de poner en marcha un proceso para establecer un conjunto de objetivos de desarrollo sostenible. Si bien durante la Conferencia no se entró en detalles en cuanto a los objetivos, sí se señaló que estos debían ser limitados en número, ambiciosos y fáciles de comunicar. Además, debían abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada y debían ser coherentes con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 e integrarse en ella. Un grupo de trabajo abierto de la Asamblea General integrado por 30 miembros quedó encomendado de preparar una propuesta sobre los objetivos de desarrollo sostenible. El Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General se creó el 22 de enero de 2013 en virtud de la decisión 67/555 de la Asamblea General. En la segunda reunión de su 13º período de sesiones, celebrada el 19 de julio de 2014, el Grupo de Trabajo Abierto examinó una propuesta de objetivos de desarrollo sostenible basados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuyos plazos expiran en 2015. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio han recibido críticas por no hacer referencia específica a los pueblos indígenas ni tener en cuenta sus prioridades de desarrollo y bienestar. Además, los pueblos indígenas intervinieron muy poco en la formulación, aplicación, supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo cual los objetivos de desarrollo sostenible ofrecen una oportunidad única para subsanar esas deficiencias.

22. El Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuenta con representantes de los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y nueve Grupos Principales que representan a distintos sectores de la sociedad. Los pueblos indígenas constituyen uno de los Grupos Principales que han contribuido de forma directa en los debates del Grupo de Trabajo Abierto, en particular, presionando para que se reconozca la cultura como un pilar del desarrollo

sostenible y para que la agenda para el desarrollo después de 2015 se aborde de forma coherente con las normas mínimas establecidas por la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

23. En julio de 2014, el Grupo de Trabajo Abierto propuso una lista preliminar de 17 objetivos de desarrollo sostenible. La lista incluye sendos objetivos relacionados específicamente con el hambre y las enfermedades: el Objetivo 2, que establece poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y el Objetivo 3, que establece promover la agricultura sostenible, garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. En cuanto al objetivo relacionado con el hambre, las metas para el año 2030 van desde garantizar el acceso de todas las personas, en particular de los pobres y vulnerables, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, hasta poner fin a todas las formas de malnutrición. También se propone duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular de las mujeres y los pueblos indígenas, entre otros, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes.

24. Por otro lado, las metas del objetivo relativo a la salud proponen reducir la tasa mundial de mortalidad materna, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de cinco años, y combatir las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y otras enfermedades transmisibles. También se ha propuesto reducir la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles en un tercio, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva para 2030. Además, el propósito es fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol, así como lograr la cobertura universal de salud y aumentar considerablemente la financiación de los servicios de salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo.

25. Los pueblos indígenas constituyen el 15% de los pobres del mundo y alrededor de una tercera parte de los 900 millones de personas extremadamente pobres que viven en las zonas rurales del mundo. Además de las circunstancias de pobreza extrema, los pueblos indígenas sufren malnutrición a causa de la degradación ambiental de sus ecosistemas, la pérdida de sus tierras y territorios y la menor abundancia o accesibilidad de fuentes tradicionales de alimentación. En la actualidad se está evidenciando que el bienestar general y la continuidad cultural de los pueblos indígenas guardan una relación directa con su capacidad para mantener sus estilos de vida tradicionales, incluidas la alimentación y las prácticas de salud. Los pueblos indígenas que han conservado sus medios de vida y prácticas de recolección de alimentos tradicionales y que tienen acceso a una atención médica intercultural de calidad suelen prosperar más que otros pueblos indígenas¹.

26. No obstante, los pueblos indígenas se enfrentan a enormes disparidades por el hambre y la malnutrición que padecen y por el escaso acceso a atención médica y la calidad de dicha atención, incluso en los países desarrollados. Por consiguiente, son más proclives a tener peor calidad de vida y, en última instancia, a vivir menos que las personas no indígenas. Los pueblos indígenas registran niveles desproporcionadamente altos de mortalidad materna e infantil, enfermedades cardiovasculares, VIH/SIDA y otras enfermedades como el paludismo y la tuberculosis. Pese a que las mujeres indígenas sufren problemas de salud de

particular gravedad, desempeñan un papel fundamental en la supervisión de la salud y el bienestar de sus familias y comunidades¹.

27. Se calcula que el 50% de los adultos indígenas mayores de 35 años de todo el mundo padece diabetes de tipo 2 y, según las predicciones, estas cifras aumentarán¹². En algunas comunidades indígenas, la diabetes ha alcanzado proporciones epidémicas y representa una amenaza para su propia existencia. Además, la tuberculosis, enfermedad que afecta principalmente a las personas que viven en la pobreza y que padecen al menos 2.000 millones de personas en todo el mundo, continúa aquejando de manera desproporcionada a los pueblos indígenas de todo el mundo. Los programas destinados a combatir las enfermedades no suelen llegar a los pueblos indígenas por motivos relacionados con la pobreza, la falta de acceso a la atención médica y los medicamentos, las barreras culturales y lingüísticas y la lejanía geográfica.

28. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es el principal instrumento de derechos humanos en el que se prevé el derecho a una alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre (art. 11), el derecho a la salud y las obligaciones de los Estados en relación con la prevención, el tratamiento y el control de enfermedades (art. 12). La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas establece concretamente que las personas indígenas tienen “igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental” (art. 24, párr. 2). La Declaración también garantiza los derechos colectivos de los pueblos indígenas de mantener y utilizar sus prácticas y sistemas de salud, incluidas las medicinas tradicionales, y establece las obligaciones de los Estados de proporcionar atención médica de calidad a los pueblos indígenas y respetar y promover sus sistemas de salud (art. 24, párr. 1 y art. 34). La Declaración no incluye disposiciones específicas sobre el hambre o la alimentación.

Recomendaciones del Foro Permanente

29. El Foro Permanente ha formulado una serie de recomendaciones sobre cuestiones relativas al hambre y las enfermedades de los pueblos indígenas, incluidas recomendaciones más amplias a los Estados y el sistema de las Naciones Unidas para que reconozcan a los pueblos indígenas como partes interesadas diferenciadas y hagan referencias específicas a ellos, establezcan contactos y emprendan un proceso verdaderamente inclusivo con ellos, incluidas las personas con discapacidad, los jóvenes y las mujeres indígenas, se aseguren de que se contemplen sus derechos y prioridades, y formulen e incluyan indicadores claros y mecanismos de supervisión relacionados con la agenda para el desarrollo de los pueblos indígenas después de 2015.

30. Con respecto al hambre, el Foro ha recomendado específicamente que los Estados se embarquen en un proceso inclusivo y participativo para asegurar la seguridad y soberanía alimentarias y elaboren normas, metodologías e indicadores culturales en consecuencia. También ha recomendado que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) elabore directrices operacionales sobre los pueblos indígenas y establezca asociaciones con estos pueblos para poner en práctica la política y las directrices a fin de promover la seguridad de los derechos de tenencia y el acceso equitativo a la tierra, la pesca y

¹² Ida Nicolaisen, “Overlooked and in Jeopardy: Indigenous Peoples with Diabetes”, *Diabetes Voice*, vol. 51, núm. 2 (2006).

los bosques. Posteriormente, en 2010, la FAO aprobó su Política sobre Pueblos Indígenas y Tribales y las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques.

31. En cuanto a la salud, el Foro ha solicitado en repetidas ocasiones que se mejoren los datos desglosados sobre la salud de los pueblos indígenas. También ha recomendado que la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), al igual que las organizaciones regionales de salud y los gobiernos, promuevan enfoques de salud basados en los derechos, incluidos los derechos consagrados en tratados, el derecho a servicios culturalmente adecuados y aceptables y los derechos reproductivos de las mujeres indígenas, y pongan fin a los programas de esterilización y abortos forzados, que pueden constituir genocidio étnico.

32. Además, el Foro ha formulado diversas recomendaciones a la OMS, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y los gobiernos centradas en las enfermedades no transmisibles, que incluyen establecer un programa sobre las enfermedades no transmisibles en la OMS, con especial atención en los pueblos indígenas y la diabetes; formular un plan de acción prestando particular atención a la prevención de las enfermedades no transmisibles; mejorar el acceso a la prevención y atención de la salud para los pueblos indígenas que viven con diabetes; reforzar los programas de salud centrados en las comunidades sobre las enfermedades no transmisibles, los cuales contribuyen a empoderar y educar a las mujeres y niños indígenas; y realizar un estudio sobre la situación de los pueblos indígenas que viven con diabetes.

33. El Foro ha recomendado que las entidades competentes de las Naciones Unidas coordinen la formulación de normas interculturales e indicadores esenciales sobre la calidad de la atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva de los pueblos indígenas, a fin de considerarlos en la definición de un futuro objetivo sobre la cobertura universal de la atención de la salud para después de 2015.

C. La autolesión y el suicidio entre los jóvenes

34. Si bien no existe una definición establecida de “juventud” (lo mismo sucede con la de “pueblos indígenas”), a efectos estadísticos, las Naciones Unidas consideran “jóvenes” a las personas de entre 15 y 24 años de edad. Muchos Estados Miembros y organismos de las Naciones Unidas tienen definiciones diferentes. Pese a esta falta de acuerdo universal, existe consenso general sobre el hecho de que la juventud representa un período de transición entre la infancia y la edad adulta.

35. Los jóvenes (15 a 24 años de edad) constituyen aproximadamente el 18% de la población mundial, y si hay alrededor de 370 millones de indígenas en el mundo, hay unos 67 millones de jóvenes indígenas, aunque esta cifra podría ser mayor dado que los pueblos indígenas suelen tener una proporción más elevada de jóvenes que la población no indígena de los mismos países.

36. Los pueblos indígenas encaran el mayor riesgo de suicidio de todos los grupos étnicos o culturales del mundo. Un ejemplo es el de Australia, donde la mayor tasa de suicidios por edades se registró en los hombres indígenas de entre 25 y 29 años de edad (90,8 muertes por cada 100.000 habitantes), una tasa cuatro veces mayor

que la de los hombres no indígenas. En el caso de las mujeres indígenas, la tasa de suicidios más alta se registró en el grupo de entre 20 y 24 años (21,8 muertes por cada 100.000 habitantes), una tasa cinco veces superior que la de las mujeres no indígenas dentro de ese grupo etario¹³. En los Estados Unidos el suicidio constituye la segunda causa de muerte, después de los accidentes, de hombres de los pueblos indígenas americanos y nativos de Alaska de entre 15 y 34 años¹⁴, y la tasa de suicidios es dos veces y medio más alta que el promedio nacional para ese grupo etario, según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades¹⁵. En los pueblos indígenas del Brasil, la tasa de suicidios fue seis veces superior a la media nacional en 2013, es decir, 30 suicidios por cada 100.000 personas, según un estudio presentado en octubre de 2014 por el Ministerio de Salud del Brasil, en el que también se determinó que la tasa en la tribu guaraní, el grupo indígena más grande del Brasil, es dos veces superior a la tasa de todos los grupos indígenas.

37. El hecho de que las tasas de suicidio de los jóvenes indígenas sigan aumentando y que las víctimas sean cada vez más jóvenes genera gran preocupación. En 2014, la Oficina del Defensor del Pueblo de Australia realizó un estudio sobre 36 casos de suicidios de niños de entre 13 y 17 años de edad y determinó que una proporción excesiva de los fallecimientos fueron de niños indígenas. Si bien estos representan solo el 6% del total de la población infantil, 13 suicidios (el 36% del total) correspondían a niños indígenas¹⁶.

38. Según lo establecido en diversos informes, el suicidio tiene lugar como consecuencia de una compleja interacción de circunstancias personales y sociales. Entre los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de comportamientos suicidas están los entornos físico y social; las experiencias durante el desarrollo; las relaciones interpersonales; el uso indebido de alcohol y sustancias adictivas; la ideación suicida y anteriores intentos de suicidio; y los trastornos psicológicos coexistentes. Los factores personales que influyen en el suicidio entre los pueblos indígenas son similares a los de otras poblaciones y comunidades, pero la prevalencia y las interrelaciones entre estos factores son diferentes para las comunidades indígenas debido a su historia de pueblos colonizados y su subsiguiente interacción con las instituciones sociales y políticas de la sociedad.

39. Todos los suicidios tienen un gran impacto en muchas otras personas, como familiares, seres queridos y amigos. El ciclo de pérdida, dolor y luto que se genera después de un suicidio se extiende por toda la comunidad. En el caso de las comunidades indígenas pequeñas, en las que muchas personas están emparentadas y se enfrentan al mismo tipo de adversidades personales y colectivas, los efectos del suicidio pueden ser particularmente generalizados y graves.

¹³ Departamento de Salud del Gobierno de Australia, "Aboriginal and Torres Strait Islander suicide: origins, trends and incidence", *National Aboriginal and Torres Strait Islands Suicide: Prevention Strategy* (mayo de 2013), disponible en www.health.gov.au/internet/publications/publishing.nsf/Content/mental-natsisps-strat-toc~mental-natsisps-strat-1~mental-natsisps-strat-1-ab.

¹⁴ Véase www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/Suicide-DataSheet-a.pdf.

¹⁵ Charles Lyons, "Suicides Spread Through a Brazilian Tribe" (*The New York Times*, 2 de enero de 2015).

¹⁶ Véase <http://nationalunitygovernment.org/content/nation-shamed-when-child-sees-suicide-solution>.

40. El aislamiento geográfico y cultural limita el acceso de muchos jóvenes indígenas a los servicios y reduce sus probabilidades de recibir servicios de atención médica adecuados, incluidos servicios de salud mental. Pese a que los motivos del suicidio juvenil son complejos y difíciles de definir, dicha interferencia con las estructuras culturales, y su destrucción, ha provocado tensiones con el paso de las generaciones que se considera que influyen en la conducta suicida.

41. Los traumas históricos transmitidos de generaciones anteriores y la marginación social, incluidas las situaciones en que los suicidios forman parte de la vida de la comunidad, contribuyen a motivar más suicidios, al igual que la falta de oportunidades para discutir sobre el dolor o los tabúes que rodean al suicidio. Muchos jóvenes indígenas han perdido la confianza en los servicios que podrían ayudarlos, como los servicios de psicoterapia, pues suelen dudar de su competencia cultural y, en general, no creen que sean capaces de ayudarlos; algunos jóvenes dudan de que se mantenga la confidencialidad de sus problemas y temen que sean divulgados, mientras otros consideran que el recurso a un servicio puede avergonzarlos, a ellos o a sus familias, o puede ser motivo de crítica, ridiculización o castigo. Pero uno de los mayores obstáculos que persiste en las zonas rurales y remotas es el acceso a esos servicios.

Recomendaciones del Foro Permanente

42. El Foro Permanente ha expresado en repetidas ocasiones su preocupación por las elevadas tasas de suicidio registradas entre los jóvenes indígenas, y formuló una serie de recomendaciones al sistema de las Naciones Unidas en que se le pedía que realizara estudios y talleres orientados a afrontar la cuestión. En su segundo período de sesiones, el Foro recomendó que la OMS hiciera un estudio sobre la prevalencia y las causas del suicidio entre los jóvenes indígenas. En su cuarto período de sesiones, el Foro recomendó que el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas organizara un taller centrado en las políticas y mejores prácticas para involucrar a los niños y jóvenes indígenas en la prevención del suicidio y, en su quinto período de sesiones, reiteró esta recomendación al Grupo de Apoyo Interinstitucional. En su sexto período de sesiones, el Foro pidió que los Estados convocaran a una reunión para evaluar las causas fundamentales del suicidio entre los jóvenes indígenas y formular estrategias de prevención. El Foro también pidió concretamente que el UNICEF y la OMS celebraran una reunión sobre el suicidio juvenil.

43. En su 11° período de sesiones, el Foro pidió que la OMS y el UNICEF introdujeran las perspectivas de los jóvenes indígenas en los planes y políticas existentes sobre los jóvenes, con medidas concretas para hacer frente al suicidio entre los jóvenes indígenas. En su 12° período de sesiones el Foro reiteró sus recomendaciones anteriores relativas al suicidio entre los jóvenes indígenas y pidió que la OMS realizara un estudio sobre la prevalencia y las causas de estos suicidios y que el Grupo de Apoyo Interinstitucional y la OMS organizaran una reunión de grupos de expertos para examinar las políticas y mejores prácticas sobre cómo involucrar a los jóvenes indígenas en la prevención del suicidio.

44. En su 13° período de sesiones, el Foro instó a los Estados a que adoptaran una serie de medidas sobre la autolesión y el suicidio de los jóvenes indígenas, que incluían mejoras en la recopilación de datos, la asignación de recursos suficientes para la prevención, la revitalización de los idiomas, culturas y costumbres y el

desarrollo de programas de capacitación sobre la prevención del suicidio y la concienciación sobre la salud mental. Estas recomendaciones se basan en el informe de la reunión del grupo internacional de expertos sobre la juventud indígena celebrada en 2013 (E/C.19/2013/3).

45. Pese a las recomendaciones del Foro Permanente, todavía no se ha organizado un curso práctico ni un estudio concreto de las Naciones Unidas sobre el suicidio entre los jóvenes indígenas. La secretaría del Foro no ha recibido información específica de los Estados Miembros ni de las entidades de las Naciones Unidas sobre la aplicación de ninguna de las recomendaciones relativas a la autolesión y el suicidio de los jóvenes indígenas.

III. Conclusión y recomendación

46. El Foro Permanente sigue supervisando los resultados de sus recomendaciones. Los miembros del Foro han expresado su interés en que la aplicación de las recomendaciones contribuya a mejorar la vida de los pueblos indígenas sobre el terreno. Un factor decisivo para evaluar la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente es el número de informes presentados por los organismos de las Naciones Unidas y los Estados. Estos informes son la principal fuente de información para determinar la aplicación de las recomendaciones. El Foro reconoce y agradece a los Estados y organismos de las Naciones Unidas que han presentado informes en sus períodos de sesiones.

47. Las recomendaciones del Foro Permanente relativas a la reunión plenaria de alto nivel conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas se incluyeron en las actividades y procesos preparatorios de la Conferencia. Durante su período de sesiones, el Foro Permanente dedicó tiempo en su programa para facilitar un intercambio de opiniones y recomendaciones sobre la organización y los resultados de la Conferencia Mundial. Estas reuniones fueron organizadas por el Foro con la participación de representantes de los pueblos indígenas, los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y la Oficina del Presidente de la Asamblea General. Las recomendaciones del Foro incluyeron sugerencias sobre el contenido del documento final, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, y la designación de un representante de un Estado y un representante de los pueblos indígenas para llevar a cabo consultas oficiosas inclusivas en nombre del Presidente de la Asamblea General. El documento final de la Conferencia Mundial es un avance importante y requerirá la acción de los pueblos indígenas, los Estados y los organismos de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos se lleven a la práctica a nivel internacional y nacional.

48. El Foro Permanente ha formulado una serie de recomendaciones relativas a la agenda para el desarrollo después de 2015 y ha dedicado tiempo en el programa de sus períodos de sesiones para celebrar debates sobre esta agenda. También ha formulado recomendaciones a los Estados y los organismos de las Naciones Unidas para que reconozcan a los pueblos indígenas como partes interesadas diferenciadas, y hagan referencias específicas a ellos, establezcan contactos y emprendan un proceso verdaderamente inclusivo con las personas indígenas con discapacidad y los jóvenes y las mujeres indígenas.

49. Las tasas elevadas de autolesión y suicidio de jóvenes indígenas representan una preocupación constante para el Foro Permanente. El Foro ha formulado recomendaciones para que los organismos de las Naciones Unidas organicen un curso práctico o un estudio sobre esta grave cuestión. El Foro también ha instado a los Estados a mejorar la recopilación de datos y asignar recursos para la revitalización de los idiomas, culturas y costumbres y para el desarrollo de programas de capacitación sobre la prevención del suicidio y de concienciación sobre la salud mental. A finales de 2014, el titular de un periódico nacional señaló que una nación debía avergonzarse cuando un niño consideraba al suicidio como solución.

Recomendaciones

50. **El Foro Permanente insta a los Estados y los organismos de las Naciones Unidas a que sigan proporcionando informes anuales en sus períodos de sesiones sobre la aplicación de sus recomendaciones.**

51. **El Foro está decidido a asegurar que se incluyan los derechos y prioridades de los pueblos indígenas en la agenda para el desarrollo después de 2015. A ese respecto, reitera la necesidad de formular e incluir indicadores y mecanismos de supervisión claros relacionados con los pueblos indígenas en los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015.**

52. **El Foro ha llegado a la conclusión de que hay problemas de salud mental como la depresión, el uso indebido de sustancias y el suicidio que están relacionados con la colonización y desposesión de los pueblos indígenas. Los modelos de atención de la salud deben tener en cuenta el concepto indígena de salud y preservar y fortalecer los sistemas sanitarios de los pueblos indígenas como estrategia para aumentar el acceso y la cobertura de la atención médica. Esto contribuirá a establecer mecanismos de cooperación claros entre el personal de atención de la salud, las comunidades, los curanderos tradicionales, los encargados de la formulación de políticas y los funcionarios públicos competentes a fin de velar por que los recursos humanos respondan a las características epidemiológicas y el contexto sociocultural de las comunidades indígenas.**

53. **El Foro insta a los Estados a que preparen estrategias e intervenciones adaptadas a las características culturales y con las que se consiga reducir el sentimiento de desesperanza y la vulnerabilidad frente al suicidio entre los jóvenes indígenas. Las intervenciones deben contar con un nivel elevado de control local y participación de los pueblos indígenas y sus comunidades.**